



LOTA, 06 de Octubre de 2020.-

DECRETO N° 1.165.- /

Vistos:

a) Apelación presentada con fecha 24/08/2020, por la funcionaria, Sra. Sara Emperatriz Henríquez Peña, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019.-

b) Apelación presentada con fecha 25/08/2020, por el funcionario, Sr. Rodrigo Valencia González, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019.-

c) Apelación presentada con fecha 02/09/2020, por el funcionario, Sr. Efraín Mora Silva, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019.-

d) Referencias 3579 de fecha 26.08.2020 y 3634 de fecha 03.09.2020, ambas de Sr. Alcalde, que acoge apelación de la Sres. Sara Henríquez, Rodrigo Valencia y Efraín Mora.

d) Notificación de calificación de fecha 18/08/2020, a los funcionarios Sra. Sara Henríquez Peña y Rodrigo Valencia González, Carta Certificada de fecha 25.08.2020 al funcionario don Efraín Mora Silva;

e) Decreto N° 1.228, del 23.09.1992 de Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.

f) Decreto N° 1.393 de 30.08.1993 que modifica Reglamento de calificaciones del personal municipal.

g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1 de 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Considerando:

1.- La precalificación del Jefe Directo de los funcionarios.

2.- Los antecedentes aportados por los funcionarios en su apelación.

3.- Los antecedentes que tuvo la Junta Calificadora al emitir la calificación.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Modificase la calificación efectuada por la Junta Calificadora de esta Corporación; de acuerdo a antecedentes presentados por los funcionarios que constituyen nuevos elementos que permiten al Alcalde infrascrito cambiar la calificación.

Funcionario: **SARA EMPERATRIZ HENRÍQUEZ PEÑA**

Período: 1° Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019.-

Factor: Rendimiento; Cantidad de trabajo (nota 7)

Lista: 1 Distinción, 70 Puntos.

Funcionario: **RODRIGO JAVIER VALENCIA GONZALEZ**

Período: 1° Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019.-

Factor: Condiciones Personales; Conocimiento del Trabajo (nota 7); Interés en el Trabajo que realiza (nota 7); Capacidad para realizar trabajos en equipo (nota 7).

Lista: 1 Distinción, 65 Puntos.

Funcionario: **EFRAIN MORA SILVA**

Período: 1° Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019.-

Factor: Condiciones Personales; Conocimiento del Trabajo (nota 7); Interés en el Trabajo que realiza (nota 7); Capacidad para realizar trabajos en equipo (nota 7).

Lista: 1 Distinción, 65 Puntos.



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/lfm.

Decreto Alcaldicio N° 1165 de fecha 06.10.2020.-

3.- Para los efectos antes señalados, se tuvo a la vista Calificación, Precalificación, Informes de desempeño, Hoja de Vida y fundamentos entregados en la apelación de la funcionaria.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Carpeta de Personal
- Pág. Web.
- Archivo.